



RESOLUCIÓN N° 598/2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE".-----**

Asunción, 24 de mayo de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Señor Juan Moskalik y la Señora Ana Szwako Liniewicz, Presidente y Secretaria de la Asociación de Inmigrantes y Descendientes Eslavos, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE**", a llevarse a cabo los días 01 y 02 de junio del corriente año, en la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE**", se realizará en conmemoración a la Semana Nacional del Inmigrante, que es la primera semana de Junio de cada año.-----

Que, el evento denominado "**DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE**", contará con la presentación de danzas, stands de comidas típicas de distintos países y exposición de diferentes rubros, lo cual representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 119/19 del 21 de mayo del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE**".-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**

**RESUELVE:**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 44 de Mayo, Palmitos, Paraguarí (595 21) 441-5566  
[infosnatur@senatur.gov.py](mailto:infosnatur@senatur.gov.py) - [www.visitparaguay.travel](http://www.visitparaguay.travel)



RESOLUCIÓN Nº 598 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE", a llevarse a cabo los días 01 y 02 de junio del corriente año, en la ciudad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "DÉCIMO CUARTA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

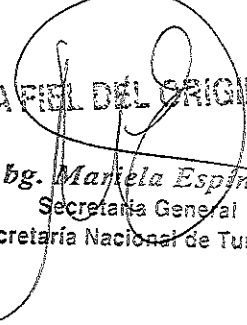


  
Sofia Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:  
A.I.D.E.  
Secretaría General  
SM/ME/af



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo